

LUNES, 14 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 50

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2016-2073 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 100, de 31 de diciembre de 2015, de aprobación definitiva de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

Se ha detectado un error en el edicto de aprobación definitiva de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales aprobadas en el Pleno celebrado el día 25 de septiembre de 2015, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 100, de 31 de diciembre de 2015, consistente en la omisión de los siguientes párrafos:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Artículo 4. Exenciones y bonificaciones.

3. Se establece una bonificación del 50 por 100 en la cuota municipal para los vehículos híbridos.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES

Ambos párrafos encabezan el inicio de la publicación de las modificaciones.

Cartes, 3 de marzo de 2016.

El alcalde,

Agustín Molleda Gutiérrez.

2016/2073